



Normas Europeas de Modelismo  
**Alimentación eléctrica  
de instalaciones fijas**

**NEM**  
**611**  
1 Página

**Norma de obligado cumplimiento**

**Edición de 2017**  
(reemplaza la edición de 1982)

1. Esta norma se aplica:
  - 1.1 a los motores fijos directamente ligados a la explotación;  
por ejemplo: motores de cambios de aguja, dispositivos de desenganche, señales, puentes giratorios, ...
  - 1.2 a las instalaciones fijas que forman parte de la ambientación de la maqueta;  
por ejemplo: iluminaciones, tracción (motores) de modelos funcionales así como
  - 1.3 en las instalaciones fijas según los puntos 1.1 y 1.2, que se controlan o impulsan mediante un descodificador.
2. Los equipos eléctricos de las instalaciones fijas se tienen que realizar de manera que puedan funcionar con corriente alterna. En la medida de lo posible las instalaciones mencionadas en los puntos 1.1 y 1.2 tendrían que funcionar con corriente alterna.
3. La tensión de referencia en los bornes de las instalaciones fijas según el párrafo 1.1 es:

Tabla 1:

Ancho de vía G	mm	6,5	6,5 < ... < 45	≥ 45
Corriente alterna	Volts	10	14 a 16	14 a 18
Corriente continua	Volts	8	12	14 a 18

4. Las instalaciones fijas según el párrafo 1.2 son independientes del ancho de vía y se dimensionan para una corriente máxima de 15 V DC.
5. Las instalaciones fijas que están unidas por el control con descodificadores pueden alimentarse mediante un circuito digital auxiliar o por el control digital de los trenes, de acuerdo con la NEM 641 párrafo 4.
6. Los descodificadores que sólo se utilicen para el control de instalaciones fijas y que se alimentan mediante un circuito auxiliar que comprende consumos de corriente alterna y continua pueden ser conectados según la tabla 1.
7. La corriente de alimentación de las instalaciones fijas puede variar en relación con la escala según el párrafo 1.1 en la descripción de la NEM 641.